

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 28 de Julio de 2016, presentada por Doña **MARLY PARRA MONTALVAN**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 05 de Septiembre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.913.-/



AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas; para los días 18 y 19 de Septiembre de 2016, a Doña **MARLY PARRA MONTALVAN**, R.U.T. [REDACTED], actividad a realizarse en Restaurant ubicado en calle única S/N Colliguay Alto, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/09/2016: INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:30 hrs. a.m., (del día 19/09/2016)

DIA 19/09/2016: INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:30 hrs. a.m., (del día 20/09/2016)

ESTABLEZCASE: que Doña **MARLY PARRA MONTALVAN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para gastos médicos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAC/BBR/JAM/coo.